

# SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIII

NÚM. 28

EPOCA III

## SUMARIO

VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

XII REUNION DEL COMITE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

II REUNION DE LA COMISION DE ACTUARIOS Y ESTADISTICOS

III REUNION DE LA COMISION DE ORGANIZACION Y METODOS

JULIO-AGOSTO

1964

MEXICO, D. F.

CIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS  
LES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.  
DE DIFUSION DEL CENTRO INTERAMERICANO  
E ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

## INDICE

	PAG.
<b>VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9</b>
Mensaje enviado por el Presidente Lic. Adolfo López Mateos a los mandatarios de los países latinoamericanos .....	10
Orden del día .....	12
Asistencia .....	13
Inauguración	
Discurso del señor licenciado Benito Coquet, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social .....	19
Discurso del Presidente del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, Dr. Emilio Calderón Puig	25
Discurso del Representante de la Oficina Internacional del Trabajo, pronunciado por el Dr. Antoine Zelenka .....	29
Discurso del Sr. Beryl Frank, Representante del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos .....	32
Discurso del señor René García Valenzuela, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana .....	34
Discurso del señor Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social .....	36
Discurso del Dr. Enrique Rabinovitz Hantover, en representación de las delegaciones asistentes .....	38
Discurso del Excmo. señor Presidente de la República, General del Ejército don Alfredo Stroessner .....	40
 <b>INFORMES</b>	
Desarrollos recientes de la Seguridad Social (1960-1963) .....	43
Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la población rural .....	45
Las prestaciones sociales en los regímenes de Seguridad Social	49
La Seguridad Social en el marco del desarrollo económico y social del Continente .....	54
Reciprocidad de Trato en los Países Americanos en Materia de Seguridad Social .....	58
Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores: a) trabajadores independientes; b) trabajadores domésticos, a domicilio, de industria familiar .....	61
La Protección de la Vejez frente a los nuevos niveles de Vida	69
Problemas que plantea la mecanización en las instituciones de Seguridad Social .....	70
 <b>RESOLUCIONES</b>	
Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la población rural .....	74

## LAS PRESTACIONES SOCIALES EN LOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

El Informe sobre este tema estuvo redactado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, designándose como ponente a los efectos de su exposición en la Conferencia a la Lic. Margarita García Llores, de México.

La Lic. Margarita García Flores inició su exposición haciendo una referencia a la parte introductiva del Informe, diciendo que existen necesidades sociales que no son atendidas en forma satisfactoria, o no lo son de ninguna manera, por los diversos medios de protección que utilizan las Instituciones de Seguridad Social u otras de carácter privado, lo que da origen a problemas sociales que están reclamando, cada vez con mayor urgencia, una acción específica destinada a estructurar, financiar, organizar y poner en práctica nuevos instrumentos de protección social que ensancharán, de por sí, los conceptos, la significación y el alcance de la forma tradicional de aplicación de los seguros sociales, conforme a lo que se viene expresando en las últimas reuniones de las Organizaciones Internacionales de Seguridad Social.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con la honda preocupación expresada, presentó a la consideración de la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, un Informe preliminar intitulado "Las Prestaciones Sociales en los Regímenes de Seguridad Social", que motivó una resolución que reconoce 3 hechos básicos en torno al problema: la urgencia de incorporar una serie de servicios sociales, a título de prestaciones, en los programas de Seguridad Social, el reconocimiento de que, en la medida en que los servicios sociales se vinculen —también con el carácter de prestaciones— a los programas de Seguridad Social, se alcanzarán condiciones más favorables para el fortalecimiento de planes armónicos de desarrollo económico y social, y, finalmente, que ha sido preocupación del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social tratar en el medio americano, programas que tiendan al desarrollo de la Seguridad Social, en el Continente.

Al mismo tiempo se acordó plantear el problema relativo a las características, alcance y significado de un nuevo tipo de prestaciones —las sociales— en los regímenes de Seguridad Social, en el Temario de esta Conferencia y en cuyo cumplimiento se ha elaborado el presente documento, todavía con carácter de preliminar, ya que en esta materia se inicia apenas una corriente destinada a enriquecer en forma muy importante los medios de que disponen las Instituciones de Seguridad Social para combatir, con éxito creciente, graves problemas sociales que acentúan la inseguridad.

ridad en que viven sectores muy numerosos de la población urbana, suburbana y rural.

A continuación, la Lic. García Flores, juzga innecesario hacer algunas referencias a la parte relativa a consideraciones de orden sociológico sobre la familia y la comunidad americana que justifican los servicios sociales, como tampoco cree oportuno referirse a los acuerdos internacionales que a este respecto se han dictado, puesto que ambas cuestiones se refieren a estadísticas y normas, que, por un lado, merecen un análisis detenido, y por otro pueden ser aquilatadas mejor en la referencia que se hace en el Informe.

En cuanto a una definición de lo que debe entenderse por servicios sociales en el Informe que presentó la Sra. Ida. C. Merriam a la XIV Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social titulado "Relaciones entre la Seguridad Social y los Servicios Sociales de Previsión Social", se reitera la multiplicidad de acepciones que puede tener la expresión de servicios sociales y que puede usarse de una manera general en todos los tipos de Seguros Sociales, incluyendo la Seguridad Social, como en lo tocante a la sanidad, la educación, la vivienda, el desarrollo de la comunidad y otras funciones.

Un grupo de expertos de las Naciones Unidas que entendió en el documento "El Desarrollo y los Programas Nacionales de Servicio Social" expresa que: "el servicio social se ha definido, como una actividad organizada que tiende a contribuir a una adaptación mutua entre los individuos y su ambiente social. Este objetivo se logra mediante el uso de técnicas y métodos destinados a facilitar a los individuos, grupos y comunidades la satisfacción de sus necesidades y la solución de los problemas que plantea la adaptación a un tipo de sociedad que se halla en proceso de mutación, y mediante la acción cooperativa encaminada a mejorar las condiciones económicas y sociales".

Como característica distintiva del servicio social se consideró que es la que "trata de los individuos como miembros de un grupo cuyo núcleo inicial es la familia y se extiende sucesivamente a la comunidad y a otros conjuntos mayores hasta las fronteras del Estado"; además se formuló una lista para establecer un intento de diversificar las varias categorías de los servicios sociales, agrupados en 6 grandes apartados: 1.—Servicios para la familia y el niño, cuidado de enfermos crónicos y de inválidos pasando por la orientación matrimonial, asistencia doméstica y otros; 2.—Servicios para resolver dificultades económicas —socorro de urgencia, ayuda material a los necesitados, comedores escolares, comidas económicas; 3.—Servicios para personas impedidas, desde el punto de vista social, físico o mental; 4.—Servicios de la comunidad, consejos de vecindario, de servicio social, comidas de ciudadanos,

centros comunales y otros; 5.—Servicios para grupos —educación general, recreos, clubes para niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada, centros sociales urbanos, campos de vacaciones para niños y adolescentes, residencias para vacaciones familiares—; 6.—Servicios afines o fuera del aspecto social —aquí se incluyen desde el servicio médico social, servicios sociales e higiene mental psiquiátrica, servicio social escolar, tratamiento de delincuentes, etcétera, pero fundamentalmente concebidos o relacionados con la profesión del trabajo social.

El Informe citado de la Sra. Merriam sobre “Las Relaciones entre la Seguridad Social y los Servicios de Previsión Social”, se divide en las siguientes partes: La primera: servicios sociales para completar las prestaciones en dinero —comprende incisos sobre la ayuda en la vida del hogar, guarderías de niños y centro de asistencia durante el día y servicios recreativos y otros servicios de la comunidad—; el punto 2: servicios sociales en sustitución de las prestaciones en dinero —asistencia en instituciones y asistencia en familias de adaptación—; el apartado 3: servicios para ayudar a las familias a emplear de manera efectiva sus prestaciones de la seguridad social y contiene: protección social y jurídica; tutela; servicios de asesoramiento y adaptación a las familias; servicios de orientación y consejos sobre administración doméstica. Los tres puntos restantes se refieren a la readaptación física y a los servicios de prevención de accidentes; a los servicios de empleo y a la organización de los servicios sociales.

Un grupo de expertos de la Organización Internacional del Trabajo, en un informe preparado para la IX Conferencia Internacional de Estadígrafos de Trabajo, señaló que “los conceptos nacionales respecto a los elementos que comprende la seguridad social, se hallan acondicionados por las grandes diferencias en materia de estructura institucional, así como por los diferentes patrones de evolución de los programas sociales en los diversos países”. Se observó una tendencia común, en la mayor parte del mundo, hacia la aceptación de un concepto más amplio de la seguridad social. A menudo se utilizan indiferentemente como sinónimos los términos seguridad social, bienestar social y servicios sociales.

La evolución de los seguros sociales comprueba cómo se fueron integrando a través del tiempo y cómo se ha presentado un hecho fuera de toda discusión, a saber: la ampliación constante de la seguridad para proteger nuevos riesgos y atender necesidades sociales insuficientemente satisfechas o no satisfechas por otras instituciones de carácter público o privado, y de cómo se ha venido registrando en la adopción de programas de desarrollo social un fortalecimiento de la seguridad social ante la limitación de los instrumentos profesionales y ante las nuevas exigencias para fo-

mentar el bienestar social y la elevación de los niveles de vida.

A continuación, el ponente indica la conveniencia de delinear el nuevo campo de protección que suponen las prestaciones sociales y las necesidades que ellas implican.

En tres escalas habría que planear la impartición de las prestaciones sociales: la individual, la familiar o del grupo y la relacionada con el mejoramiento de la comunidad, a tal efecto las circunstancias reinantes en cada zona debieran ser particularmente tomadas en cuenta, así como los recursos humanos y materiales propios de cada región ya que, el mejor principio en este trabajo, será considerar los problemas concretos que existan para aplicarles las soluciones más convenientes.

Las prestaciones sociales, además, se caracterizan por el acento especial o la concepción propia de las actividades en materia de prevención o de previsión general, su carácter práctico, su obligatoriedad, su acción constante dirigida a cada unidad de la familia y a la familia en su conjunto, el medio en que se habita y la comunidad en que se vive. ¿Sería esto un tipo de educación social? Podría llamarse educación para la vida o, en mejores términos, educación para ganar la vida o para ascender en la vida o para desarrollarse en ella, a la máxima plenitud posible.

Las prestaciones sociales —que se entienden como prestaciones en servicios—, van a requerir instalaciones propias según la amplitud, la naturaleza y las características de las que sea necesario impartir según la selección y configuración que de ellas se haga. Los edificios y los equipos deben responder a la parte material de las prestaciones, y siendo básicos para su otorgamiento, la efectividad social dependerá ciertamente de las medidas que se adopten para la más rigurosa selección y preparación del personal que debe atenderlas.

Se requerirán maestros y maestras orientadores en los diversos apartados del programa, instructores para los talleres de adiestramiento en los programas de capacitación para el trabajo, médicos, sanitaristas, trabajadores sociales en toda la escala, enfermeras, auxiliares de enfermería, orientadoras, maestras y niñeras, psicólogos, sociólogos y arquitectos, etc.

A estos efectos la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social celebrada en México en 1963, acordó: "Recomendar al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social el desarrollo de programas tendientes a la capacitación del personal técnico necesario para facilitar el otorgamiento de prestaciones sociales a través de los regímenes de seguridad social", conforme a lo cual dicho Centro, en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, impartió el "Curso sobre ciencias aplicadas al trabajo social en servicios de prestaciones so-

ciales", con un amplio programa de conocimientos, en los que además de entender en la naturaleza y funciones de la seguridad social, así como determinar la aplicación práctica del trabajo social en relación con las prestaciones sociales, relacionó el tema con determinadas disciplinas, como la sociología, la economía, la psicología, la educación, la antropología, el derecho y la salud. El fin de dicho curso fue el de orientar la especialidad profesional de los trabajadores sociales en el campo de los servicios de prestaciones sociales y elevar el nivel de preparación técnica del trabajo social.

Volviendo al Informe, la licenciada García Flores expresa que este tipo de prestaciones sociales sería aconsejable que, al incorporarse a las instituciones de seguridad social, adquiriese un carácter obligatorio para la totalidad de la población amparada, luego de un lapso en el cual debieran irse adaptando, construyendo la conveniente preparación del personal para atenderlas.

El financiamiento de las prestaciones sociales, que inicialmente pudiera quedar a cargo de los remanentes que se obtengan por cotizaciones y contribuciones provenientes de los seguros de invalidez o de vejez, si esto es posible, en una tapa ulterior deberán tener financiamiento autónomo e independiente del de las otras ramas del seguro social. Al respecto y considerando la situación económica prevaleciente entre la población beneficiaria de este nuevo tipo de prestaciones, resultaría socialmente justificado el que las contribuciones o cuotas se dividiesen entre los patrones y el Estado, excluyendo de cualquier pago a los trabajadores.

Finalizando ya el ponente su exposición, afirma que en el presente informe se procuró enmarcar en sus líneas más generales —campo de aplicación, el contenido y los propósitos de las prestaciones sociales propuestas—, como una nueva rama en los seguros sociales de los países americanos. No sería ya, si se abriera el camino para la implantación de nuevas satisfacciones sociales, ante necesidades sociales ingentes, asegurar el restablecimiento de la capacidad de ganancia, o de la capacidad de trabajo, o proporcionar medios mínimos de existencia necesaria en los casos de interrupción o cesación de la actividad profesional; se habría avanzado más en la producción de estados sociales de necesidad, y en la garantía de mejores niveles de vida, ante quienes creen, con la mayor lucidez, en que la lucha por la justicia social, debe apresurar su marcha y ante quienes esperan que la desigualdad de oportunidades, la injusticia y la inseguridad social, disminuyan los obstáculos a un bienestar que desean construir con sus propias manos.